



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023 00170 00

I. Se incorpora la información allegada por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien ha indicado que no es competente para informar qué productos se hallan bajo la titularidad de Reinaldo de Jesús Rodríguez Quinceno – hermano del convocado –

II. Conforme a lo anterior, se requiere a la parte demandada para que en el término de cinco (05) días, precise qué productos financieros – cuentas bancarias - se hallan bajo la titularidad del referido Reinaldo de Jesús Rodríguez Quinceno, C.C. 71.420.636. Aunado, se servirán informar qué movimientos tuvieron dichas cuentas bancarias desde diciembre de 2022 hasta mayo de 2023, allegando los fundamentos de sus dichos, todo ello de conformidad con el canon 167 del C. G. del P. – carga dinámica de la prueba -

III. Así, ante la ausencia del prenotado medio de prueba decretado oficiosamente, se dispone la reprogramación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. del P., señalándose como nueva fecha el **27 de marzo de 2024, a las 02:00 p.m., de manera presencial.**

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f19b902760d08e8741d02b039699a0ef677ae3553f49666d92689f5ee83bcf3**

Documento generado en 04/12/2023 02:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>